



Trujillo, 21 de Marzo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Memorándum N° 000293-2024-GRLL-GGR del Gerente General Regional y documentación anexa, relativa a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento por la suma de S/ 3,208,604.00, destinados a la ejecución de las inversiones no previstas solicitadas por la Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud con los Oficios N°s 000590 y 000774-2024-GRLL-GGR-GRS, señalando que la Gerencia Regional de Infraestructura mediante sus Oficios N°000525 y 000847-2024-GRLL-GGR-GRI, alcanza el planteamiento de modificación presupuestaria con cargo al proyecto habilitador con CUI 2501448 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** y Proyecto con CIU 2499883 **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** previstos en la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; disponiéndose que la Gerencia Regional de Presupuesto proceda con tramitar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para dar atención a lo solicitado por las Gerencias Regional de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31653, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000785-2023-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024;

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 000293-2024-GRLL-GGR, de fecha 11 de marzo 2024, manifiesta que a través de los Oficios N°s N°000525 y 000847-2024-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza el planteamiento de modificación presupuestaría en el nivel funcional programático considerando como habilitador al proyecto con CUI 2501448 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** hasta por la suma de S/ 133,070.00 y al Proyecto con CIU 2499883 **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE**





LA LIBERTAD” con la suma de S/ 3,075,534.00, previstos en la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, así mismo, en el citado Memorándum N° 000293-2024-GRLL-GGR, precisa HERGUEIN MARTIN NAMAY VALDERRAMA que los recursos referidos en el considerando precedente son de libre disponibilidad, y la Gerencia Regional de Infraestructura lo propone para habilitar las Inversiones No Previstas siguientes, IOARR con CIU 2.571858 “ADQUISICION DE CONGELADORA, DETECTOR DE LATIDOS FETALES, ESTERILIZADOR POR CALOR SECO Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS UCUNCHA - UCUNCHA DISTRITO DE UCUNCHA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con la suma de S/ 24,870.00, IOARR con CIU 2.571821 “ADQUISICION DE CONGELADORA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, DETECTOR DE LATIDOS FETALES Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CALEMAR - BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 25,850.00, IOARR con CIU 2.571861 “ADQUISICION DE CONGELADORA Y BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO; EN EL(LA) EESS HUANCASPATA - HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 11,800.00, IOARR con CIU 2.596956 “ADQUISICION DE CONGELADORA, REFRIGERADORA, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y DETECTOR DE LATIDOS FETALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PUSAC DISTRITO DE LONGOTEA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 40,550.00, IOARR con CIU 2.596969 “ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES, DETECTOR DE LATIDOS FETALES Y DETECTOR DE LATIDOS FETALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PROVINCIAL DE BOLIVAR DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 30,000.00; IOARR con CIU 2571056 “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL, CENTRIFUGA PARA TUBOS, EQUIPO DE RAYOS X DENTAL Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PROVINCIAL DE JULCAN - JULCAN DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 1,676,500.00, IOARR con CIU 2572151 “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR POR CALOR SECO, HEMOGLOBINOMETRO Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CALAMARCA - CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 454,300.00, IOARR con CIU 2572154 “ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS HUASO - HUASO DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/. 458,500.00, IOARR con CIU 2597093 ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, ESTERILIZADOR POR CALOR SECO, HEMOGLOBINOMETRO Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) VENTANAS DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con la suma S/ 486,234.00;

Que, la Gerencia Regional de Salud con Oficio N° 000590-2024-GRLL-GGR-GRS de fecha 23 de febrero del 2024, solicita ante el Gerente General Regional autorice una modificación presupuestaria tipo 4 de acciones de inversión (entre Unidades Ejecutoras) por un importe total de S/ 133,070.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Rubro 15: FONCOR) y Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de la Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL a favor de la Unidad Ejecutora 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, para dar continuidad a la ejecución física y financiera de las Inversiones contenidas en las 05 IOARR's de CUI. 2571858, 2571821, 2571861, 2596956, 2596969, en el presente año fiscal 2024; anexando el INFORME N° 000050-2024-GRLL-GGR-GRS-OP-JVM, OFICIO-000101-2024-GGR-GRPAT-SGPMI, OFICIO





N°000525-2024-GRLL-GGR-GRI, OFICIO N°000409-2024-GRLL-GGR-GRS; en los cuales se expone con respecto a la modificación presupuestaria entre otros, lo siguiente:

- i) INFORME N° 000050-2024-GRLL-GGR-GRS-OP-JVM, emitido por Oficina de Planificación que,
 - a) La Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N°000525-2024-GRLL-GGR-GRI alcanza el planteamiento de modificación tipo 04 para la habilitación de recursos a las 05 IOARR's de CUI. 2571858, 2571821, 2571861, 2596956, 2596969, por un monto de S/ 133,070.00 soles, indicando la disponibilidad de recursos de la UEI 001-831: Región La Libertad – Sede Central en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados rubro FONCOR de la Inversión HABILITADORA de CUI N° 2501448.
 - b) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones mediante OFICIO-000101- 2024-GGR-GRPAT-SGPMI, comunica la incorporación de la IOARR de las 05 IOARR's de CUI. 2571858, 2571821, 2571861, 2596956, 2596969 en la PMI 2024. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE GERESA LA LIBERTAD.
 - c) En el presente año fiscal 2024 se cuenta con 05 IOARR's de CUI. 2571858, 2571821, 2571861, 2596956, 2596969 en fase de ejecución, así mismo la UEI 001-831: Región La Libertad – Sede Central cuenta con la disponibilidad de recursos por un monto de S/ 133,070.00 soles para su financiamiento 2024, por lo que se requiere se realice la modificación presupuestal correspondiente para la continuidad y culminación de la ejecución en el presente año 2024;
- ii) OFICIO-000101-2024-GGR-GRPAT-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones Gobierno Regional La Libertad comunica la incorporación de las inversiones de códigos únicos de inversiones CUI N° 2571858, CUI N° 2571821, CUI N° 2571861, CUI N° 2596956 y CUI N° 2596969 como inversiones no previstas de tipo continuidad en la cartera de inversiones de la PMI 2024-2026;
- iii) OFICIO N°000525-2024-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita ante la Gerencia General Regional la autorización para aprobación de modificación presupuestal del nivel tipo 4 (entre unidades ejecutoras) para la atención de 05 IOARRS con CUI N° 2571858, 2571821, 2571861, 2596956 Y 2596969 promovidas por la Gerencia Regional de Salud;
- iv) OFICIO N°000409-2024-GRLL-GGR-GRS del Gerente Regional de Salud quién solicita al Gerente General Regional Incorporar 05 IOARR's de Reposición de CUI N° 2571858, 2571821, 2571861, 2596956, 2596969 mediante incorporación no prevista (INP) en el PMI 2024;

Que, el Gerente Regional de Salud con Oficio N° 000774-2024-GRLL-GGR-GRS de fecha 11 de marzo del 2024, solicita ante el Gerente General Regional autorice una modificación presupuestaria tipo 4 de acciones de inversión (entre Unidades Ejecutoras) por un importe total de S/ 3,075,534.00 Soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Rubro 15: FONCOR) y Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de la Unidad Ejecutora





001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL a favor de la Unidad Ejecutora 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, para dar continuidad a la ejecución física y financiera de las Inversiones contenidas en las 04 IOARR'S con CUI. 2571056, 2572151, 2572154, 2597093, en el presente año fiscal 2024, anexando el INFORME N° 000056-2024-GRLL-GGR-GRS-OP-JVM, OFICIO-000121-2024-GGR-GRPAT-SGPMI, OFICIO N°000847-2024-GRLL-GGR-GRI, OFICIO N°000542-2024-GRLL-GGR-GRS; en los cuales se expone con respecto a la modificación presupuestaria entre otros, lo siguiente:

- i) INFORME N° 000056-2024-GRLL-GGR-GRS-OP-JVM, emitido por Oficina de Planificación que,
- a) La Gerencia Regional de Salud mediante OFICIO N°000542-2024-GRLL-GGR-GRS, solicitó la incorporación no prevista en el PMI 2024 y se evalúe realizar el planteamiento de modificación presupuestal para la continuidad de las 04 IOARR's de CUI. 2571056, 2572151, 2572154, 2597093 durante el presente año 2024.
 - b) La Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N°000847-2024-GRLL-GGRGRI alcanza el planteamiento de modificación tipo 04 para la habilitación de recursos a las 04 IOARR's de CUI. 2571056, 2572151, 2572154, 2597093, por un monto de S/ 3,075,534.00 soles, indicando la disponibilidad de recursos de la UEI 001-831: Región La Libertad – Sede Central en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados rubro FONCOR de la Inversión HABILITADORA de CUI N° 2499883
 - c) La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones mediante OFICIO-000121- 2024-GGR-GRPAT-SGPMI, comunica la incorporación de la IOARR de las 04 IOARR's de CUI. 2571056, 2572151, 2572154, 2597093 en la PMI 2024.
 - d) En el presente año fiscal 2024 se cuenta con 04 IOARR's de CUI. 2571056, 2572151, 2572154, 2597093 en fase de ejecución, así mismo la UEI 001-831: Región La Libertad – Sede Central cuenta con la disponibilidad de recursos por un monto de S/ 3,075,534.00soles para su financiamiento 2024, por lo que se requiere se realice la modificación presupuestal correspondiente para la continuidad y culminación de la ejecución en el presente año 2024.
- ii) OFICIO-000121-2024-GGR-GRPAT-SGPMI la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones Gobierno Regional La Libertad comunica la incorporación de las inversiones de códigos únicos de inversiones CUI N° 2571056, CUI N° 2572151, CUI N° 2572154 Y CUI N° 2597093 como inversiones no previstas de tipo continuidad en la cartera de inversiones de la PMI 2024-2026,
- iii) OFICIO N°000847-2024-GRLL-GGR-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita ante la Gerencia General Regional la autorización para aprobación de modificación presupuestal del nivel tipo 4 (entre unidades ejecutoras) por un monto ascendente al orden de S/ 3,075,534.00 en atención de 04 IOARRS con CUI 2571056, 2572151, 2572154 Y 2597093 promovidas por la UEI 400 Gerencia Regional de Salud.
- iv) OFICIO N°000542-2024-GRLL-GGR-GRS del Gerente Regional de Salud quién solicita al Gerente General Regional incorporación de las inversiones no prevista de





las IOARR con CUI. 2571056, 2572151, 2572154, 2597093 en la Programación Multianual de Inversiones para el año 2024,

Que, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional La Libertad mediante Oficio N° 000148-2024-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI de fecha 18 de marzo del 2024; así como a través del Informe Técnico N° 0017-2024-GGR-GRPAT-SGPMI-VSQ, otorga la opinión favorable para la anulación de los recursos asignados al proyecto con código único de inversiones de CUI N° 2499883 **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** en la suma de S/ 3,075,534.00, y del proyecto con CIU N° 2501448 **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con la suma de S/ 133,070.00 soles, para habilitar a las inversiones siguientes:

- IOARRS CUI 2.571858 “ADQUISICION DE CONGELADORA, DETECTOR DE LATIDOS FETALES, ESTERILIZADOR POR CALOR SECO Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS UCUNCHA - UCUNCHA DISTRITO DE UCUNCHA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con la suma de S/ 24,870.00.
- IOARR con CIU 2.571821 “ADQUISICION DE CONGELADORA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, DETECTOR DE LATIDOS FETALES Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CALEMAR - BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 25,850.00.
- IOARR con CIU 2.571861 “ADQUISICION DE CONGELADORA Y BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO; EN EL(LA) EESS HUANCASPATA - HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 11,800.00.
- IOARR con CIU 2.596956 “ADQUISICION DE CONGELADORA, REFRIGERADORA, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y DETECTOR DE LATIDOS FETALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PUSAC DISTRITO DE LONGOTEA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 40,550.00.
- IOARR con CIU 2.596969 “ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES, DETECTOR DE LATIDOS FETALES Y DETECTOR DE LATIDOS FETALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PROVINCIAL DE BOLIVAR DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 30,000.00.
- IOARR con CIU 2571056 “ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL, CENTRIFUGA PARA TUBOS, EQUIPO DE RAYOS X DENTAL Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PROVINCIAL DE JULCAN - JULCAN DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 1,676,500.00.
- IOARR con CIU 2572151 “ADQUISICION DE ESTERILIZADOR POR CALOR SECO, HEMOGLOBINOMETRO Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CALAMARCA -





CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/ 454,300.00.

- IOARR con CIU 2572154 “ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS HUASO - HUASO DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con la suma de S/. 458,500.00.
- IOARR con CIU 2597093 ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, ESTERILIZADOR POR CALOR SECO, HEMOGLOBINOMETRO Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) VENTANAS DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con la suma S/ 486,234.00.

Que, la Gerencia Regional de Presupuesto a través de su Informe N° 000081-2024-GRLL-GGR-GRP, de fecha 12 de marzo 2024, previa evaluación y verificación a lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley de Presupuesto 2024, en concordancia con el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo y evaluación de los Lineamientos sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para proyectos habilitados; otorga la Opinión Favorable por parte de la Gerencia Regional de Presupuesto para la Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para habilitar a 09 IOARR’s, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR. por un total de S/. 3,208,604.00; considerando como habilitador al proyecto de inversión con CIU N° 2499883 “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**” y al Proyecto con CIU N° 2501448 “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”;

Que, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI aprobadas con la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, que Modifican la Directiva N° 001-2019- EF/63.01, dispone que “Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, se deberá contar con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal en curso, así como, de corresponder, su compromiso de priorización de recursos para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación”;

Que, la Resolución Directoral N° 0001-2024-EF/63.01, Modifican el Anexo N° 05: “Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI”, de la Directiva General N° 001-2019- EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que señala que las Inversiones No Previstas: “Son aquellas inversiones viables o aprobadas que se registran en la cartera de inversiones del PMI vigente, excepcionalmente, luego de su aprobación, por la necesidad prioritaria de su ejecución, ya sea porque se extiende el plazo de su programación prevista o porque que no fue posible prever su





programación en el proceso regular de Programación Multianual de Inversiones, siempre que contribuyan a las metas de cierre de brechas prioritarias, en el ámbito de las competencias de la entidad respectiva, bajo responsabilidad de la OPMI y el Órgano Resolutivo de dicha entidad. Las inversiones no previstas se registran en el año actual para continuar o iniciar su ejecución, siguiendo el orden de prelación determinado en la cartera de inversiones vigente; solo podrán registrarse inversiones en los años posteriores sujeta a evaluación de la DGPMI"; para lo cual requiere; la "La opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad, respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal en curso, así como, de corresponder, su compromiso de priorización de recursos para los subsiguientes años fiscales hasta su culminación; así como el "Sustento de que los recursos por asignar a las inversiones no previstas no afecten a otras inversiones en fase de Ejecución, salvo que: i) los recursos provengan de inversiones paralizadas, o ii) De saldos proyectados de inversiones en ejecución, precisando la proyección mensual de dichas inversiones y los saldos que se generarían, adjuntando al informe técnico los documentos de sustento correspondientes y el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, actualizado que evidencie la situación de las inversiones de donde provienen los recursos".

Que, mediante Informe N° 00091-2024-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la solicitud de aprobación de la modificación en el nivel funcional programática en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional La Libertad entre unidades ejecutoras que se hace referencia en los considerandos precedentes, hasta por la suma de de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 3,208,604.00)**, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Salud;

Que, en el marco de las condiciones expuestas en los considerandos precedentes y de las disposiciones antes referidas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad del Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3,208,604.00 soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR , Tipo de Recurso 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad del Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 3,208,604.00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR9)
TIPO DE RECURSO : 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3,208,604	3,208,604
U.E 001. SEDE CENTRAL		3,208,604	
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		133,070	
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		133,070	
2.501448. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		133,070	
4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		133,070	
22 EDUCACION		133,070	
6 GASTOS DE CAPITAL		133,070	
2.6 Adquisición de activos no financieros		133,070	
02. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		3,075,534	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,075,534	
2.499883 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		3,075,534	
5.000016 GESTION Y ADMINISTRACION		3,075,534	
15 TRANSPORTES		3,075,534	
6 GASTOS DE CAPITAL		3,075,534	
2.6 Adquisición de activos no financieros		3,075,534	
U.E 400 SALUD LA LIBERTAD			3,208,604
02. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			3,208,604
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			3,208,604
2.57186 ADQUISICION DE CONGELADORA, DETECTOR DE LATIDOS FETALES, ESTERILIZADOR POR CALOR SECO Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS UCUNCHA - UCUNCHA DISTRITO DE UCUNCHA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			24,870
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			24,870
20 SALUD			24,870
6 GASTOS DE CAPITAL			24,870
2.6 Adquisición de activos no financieros			24,870
2.571821 ADQUISICION DE CONGELADORA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, DETECTOR DE LATIDOS FETALES Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CALEMAR - BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			25,850
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			25,850
20 SALUD			25,850
6 GASTOS DE CAPITAL			25,850
2.6 Adquisición de activos no financieros			25,850





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
2.571861 ADQUISICION DE CONGELADORA Y BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO; EN EL(LA) EESS HUANCASPATA - HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			11,800
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			11,800
20 SALUD			11,800
6 GASTOS DE CAPITAL			11,800
2.6 Adquisición de activos no financieros			11,800
2.596956 ADQUISICION DE CONGELADORA, REFRIGERADORA, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y DETECTOR DE LATIDOS FETALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PUSAC DISTRITO DE LONGOTEA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			40,550
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			40,550
20 SALUD			40,550
6 GASTOS DE CAPITAL			40,550
2.6 Adquisición de activos no financieros			40,550
2.596969 ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES, DETECTOR DE LATIDOS FETALES Y DETECTOR DE LATIDOS FETALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PROVINCIAL DE BOLIVAR DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			30,000
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			30,000
20 SALUD			30,000
6 GASTOS DE CAPITAL			30,000
2.6 Adquisición de activos no financieros			30,000
ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL, CENTRIFUGA PARA TUBOS, EQUIPO DE RAYOS X DENTAL Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS PROVINCIAL DE JULCAN - JULCAN DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			1,676,500
2.571056			776,500
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			776,500
20 SALUD			776,500
6 GASTOS DE CAPITAL			776,500
2.6 Adquisición de activos no financieros			776,500
6.000019 ADQ. DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS)			900,000
20 SALUD			900,000
6 GASTOS DE CAPITAL			900,000
2.6 Adquisición de activos no financieros			900,000
ADQUISICION DE ESTERILIZADOR POR CALOR SECO, HEMOGLOBINOMETRO Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CALAMARCA - CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			454,300
2.572151			4,300
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			4,300
20 SALUD			4,300
6 GASTOS DE CAPITAL			4,300
2.6 Adquisición de activos no financieros			4,300
6.000019 ADQ. DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS)			450,000
20 SALUD			450,000
6 GASTOS DE CAPITAL			450,000
2.6 Adquisición de activos no financieros			450,000
ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO, MICROSCOPIO BINOCULAR, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO Y AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS HUASO - HUASO DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			458,500
2.572154			8,500
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			8,500
20 SALUD			8,500
6 GASTOS DE CAPITAL			8,500
2.6 Adquisición de activos no financieros			8,500
6.000019 ADQ. DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS)			450,000
20 SALUD			450,000
6 GASTOS DE CAPITAL			450,000
2.6 Adquisición de activos no financieros			450,000





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
2.597093	ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, ESTERILIZADOR POR CALOR SECO, HEMOGLOBINOMETRO Y HEMOGLOBINOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) VENTANAS DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		486,234
	6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		56,234
	20 SALUD		56,234
	6 GASTOS DE CAPITAL		56,234
	2.6 Adquisición de activos no financieros		56,234
	6.000019 ADQ. DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS)		430,000
	20 SALUD		430,000
	6 GASTOS DE CAPITAL		430,000
	2.6 Adquisición de activos no financieros		430,000

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,208,604	3,208,604
GASTO DE CAPITAL	3,208,604	3,208,604
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	3,208,604	3,208,604
TOTAL PLIEGO =====> S/.	3,208,604	3,208,604

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sub Gerencia de Tesorería procederá con realizar la transferencia de fondos correspondiente a la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad del Año Fiscal 2024 que se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el crédito suplementario en el artículo precedente.

ARTICULO CUARTO. - Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
LAURA LUZDEY HORNA SANCHEZ
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

